



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**  
**"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"**

**RES. DECECO N° 250/22**

**SALTA, 20 de abril de 2.022**

**Expte. N° 6.207/22**

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado por la docente Bernaski Marcela Fernanda para cursar el Taller de Epistemología y Metodología de la Investigación, dictado en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo (MED), a realizarse los días 11 y 12 de marzo del corriente año en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos al mencionado taller, por el importe de \$3.400,00 (pesos Tres mil cuatrocientos con 00/100) con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$3.400,00 (Pesos Tres mil cuatrocientos) correspondiente a la ayuda económica otorgado a la docente Bernaski Marcela Fernanda por realización del Taller de Epistemología y Metodología de la Investigación, dictado en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, realizados los días 11 y 12 de Marzo del corriente año en esta Unidad Académica; por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe	
1	Universidad Nacional de Salta	0206-615	09/03/2022	3-8-3	\$3.400,00
<b>Total</b>					<b>\$3.400,00</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputado el gasto detallado en el Art. 1° de la presente resolución al inciso que en cada caso se indica e imputar al fondo del Canon Banco Patagonia

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA,  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa